

RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que habiéndose dispuesto un mayor reajuste en el trabajo de recaudación de impuestos de la Dirección General de Aduanas, corresponde asignarse los fondos suficientes a este fin.

Que dentro de tal reajuste, la Dirección General de Aduanas debe recaudar un cupo adicional de \$b. 35.000.000.- justificándose la asignación complementaria de los fondos requeridos.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Apruébase el Presupuesto Adicional de la Dirección General de Aduanas para su ejecución durante la gestión económica de 1967 por un total de TREINTA Y CINCO MILLONES 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 35.000.000.-) en el Capítulo de Ingresos y SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 607.761.-) en el de Egresos, de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

Recaudación adicional de Impuestos Gestión
 1967. \$b. 35.000.000.-

E G R E S O S

PROGRAMA 06 - RENTA ADUANERA

05.- Resumen del Programa por Objeto del Gasto

P A R T I D A S	Presupuesto 1967	Presupuesto Adicional
Pagos por Servicios no Personales	445.975.-	487.761.-
Arrendamientos	109.020.-	5.000.-
Servicios Públicos	81.440.-	20.000.-
Servicios Publicitarios y/o de Imprenta	8.000.-	28.000.-
Reparaciones de maquinaria, equipo y vehículos	30.000.-	30.000.-
Viáticos, gastos de viaje y pasajes	217.515.-	404.761.-
Materiales y Sumistros	305.740.-	90.000.-
Alimentos y Productos Agropecuarios	38.000.-	10.000.-
Productos de Papel, Cartón e Impresos	42.000.-	40.000.-
Productos Químicos y Conexos	62.000.-	10.000.-
Artículos Auxiliares	163.740.-	30.000.-
Maquinaria y Equipo????????????????.	50.000.-	30.000.-
Equipos de Oficina		50.000.- 30.000.-
T O T A L E S	801.715.-	607.761.-

GASTOS DEL SUBPROGRAMA POR ACTIVIDADES Y POR OBJETO DEL GASTO

Subprograma 01 Actividad 02

Código P A R T I D A S Administración Dirección

Central

Pagos por Servicios no Personales	487.761.-	487.761.-	
	_____	_____	
114-02-01 Arrendamientos	5.000.-	5.000.-	
113-02-02 Servicios Públicos	20.000.-	20.000.-	
113-02-03 Servicios Publicitarios y/o de Imprenta	28.000.-	28.000.-	
113-02-08 Reparaciones de Maquinaria, Equipos y Vehículos	30.000.-	30.000.-	
113-02-13 Viáticos, Gastos de Viaje y Pasajes	404.761.-	404.761.-	
Materiales y Suministros	90.000.-	90.000.-	
	_____	_____	
113-03-01 Alimentos y Productos Agropecuarios	10.000.-	10.000.-	
113-03-05 Productos de Papel, Cartón e Impresos	40.000.-	40.000.-	
113-03-07 Productos Químicos y Conexos	10.000.-	10.000.-	
113-03-09 Artículos Auxiliares	30.000.-	30.000.-	
Maquinaria y Equipo		30.000.-	30.000.-
		_____	_____
211-1-05-03 Equipo de Oficina	30.000.-	30.000.-	
		_____	_____
T O T A L		607.761.-	607.761.-
		=====	

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO, José Romero Loza, Alberto Crespo G., Daniel Salamanca, Roberto Prudencio, Ricardo Anaya Arze, Rolando Pardo Rojas, Lucio Paz Rivero, Antonio Arguedas, Marcelo Galindo de U.